



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO

La suscrita Secretaria de este Juzgado hace saber que dentro del presente proceso se emitió corrección de la sentencia:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 2006-00695-01

DEMANDANTE: JUAN GABRIEL FRANCO PRENTT

DEMANDADO: ERIKA PATRICIA TORRES CANTILLO

FECHA DE LA DECISIÓN: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

CERTIFICO: Para notificar a las partes de la presente decisión la misma se publicó por estado de 30 de noviembre de 2020, y se fija el presente EDICTO, en la página web de la Rama Judicial, en el aparte dispuesto para el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil veinte (2020), el cual se entenderá desfijado el día dos (02) de diciembre del dos mil veinte (2020).

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ad7a7b32cb54ca7e48e4af12e4711e44dd3b4ff17b4dbce83945746d0a0e6d1

Documento generado en 30/11/2020 06:27:51 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**